CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/02/2026 - 10:29:03
Recibo No. S001020825, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RmRsKMhqkH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL RETIRO INVERSIONES TOBON LOPEZ Y CIA.S.C.A.
Sigla : SOTRARETIRO
Nit : 890913182-1
Domicilio: El Retiro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 810
Fecha de matrícula: 31 de diciembre de 1973
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 24 N 23 10
Municipio : El Retiro, Antioquia
Correo electrónico : sotraretiro@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 4443182
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 65 08 B 91 252
Municipio : Medellín, Antioquia
Correo electrónico de notificación : sotraretiro@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 69 del 03 de diciembre de 1973 de la Notaria Unica De El Retiro de El Retiro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 1988, con el No. 37 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL RETIRO LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2521 del 31 de julio de 1984 de la Notaria 3a. De Medellin inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 1988, con el No. 39 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2033.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 43018 de 13 de noviembre de 2018 se registró el acto administrativo No. 155 de 02 de mayo de 2001, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal la explotacion del transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros y carga, en vehiculos propios o afiliados, por las rutas que le senalen las autoridades de transportes y transito, el intra, etc. Pero especialmente en la ruta medellin el retiro, sin perjuicio de establecer en lo sucesivo servicios interdepartamentales o nacionales. En desarrollo de su objeto social, podra realizar toda clase de actos o contratos que se relacionen directamente con su objeto principal bien sean civiles o comerciales, siempre que sean licitos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 642.900.000,00
No. Acciones	4.286,00
Valor Nominal Acciones	$ 150.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 642.900.000,00
No. Acciones	4.286,00
Valor Nominal Acciones	$ 150.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 642.900.000,00
No. Acciones	4.286,00
Valor Nominal Acciones	$ 150.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La direccion y administracion de la sociedad le corresponde al socio gestor por intermedio de las personas que hacen parte del ente juridico creado para tal fin, quien puede delegar la agencia y adminsitracion social, bajo su responsabilidad en la persona que estime conveniente. Atribuciones y facultades del socio gestor: El gestor tiene todas las atribuciones y facultades propias del administrador, goza de amplias facultades dispositivas y administrativas, podra obrar sin limitacion alguna y en el ejercicio de sus funciones podra: A. Hacer uso de la razon social. B. Enajenar, adquirir, transigir, interponer todo genero de recursos, comparecer en los juicios en los que se discuta el dominio de los bienes sociales de cualquier clase y alterar la forma de estos, sean muebles o inmuebles, comprarlos, venderlos hipotecarlos, pignorarlos, darlos en arrendamiento, administracion. C. Dar o recibir dinero en mutuo, con interes o sin el, con garantias o sin ellas, a cualquier persona natural o juridica. D. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, cheques, pagares, giros,

libranzas, y cualquier otro instrumento, negociarlos, endosarlos, etc. E. Avalar letras. F. Celebrar el contrato de compra venta, arrendamiento, administracion y los que crea necesarios para la buena marcha de la compania. G. Celebrar el contrato de sociedad, incorporando a la sociedad como socia o accionista de cualquier tipo de sociedad. H. Ejecutar los decretos de la asamblea y hacer cumplir las disposiciones estatutarias. I. Mover la cuenta bancaria. J. Convocar a la asamblea general a sesiones extraordinarias cuando lo crea conveniente. K. Autorizar con su firma los balances, actas de la asamblea, titulos de acciones, emision, cesion de acciones o traspasos. Etc. L. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante toda clase de autoridades del orden judicial administrativo, laboral, bancario, personas naturales o juridicas etc., Nombrando los apoderados generales y/ o especiales con las facultades necesarias para obtener la defensa de los intereses de la compania.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 145 del 24 de abril de 1998 de la Notaria Unica De El Retiro, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 1998 con el No. 5379 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SOCIO GESTOR	JORGE TOBON Y CIA LTDA.	NIT No. 811.013.174-1

REVISORES FISCALES

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras, provenientes de camara de comercio de medellin.

Escritura no. 563 Notaria sexta de medellin, de 20 de febrero de 1976. Escritura no. 738 De notaria sexta de medellin, de 5 de marzo de 1976. Escritura no. 46 De notaria unica de el retiro, de 13 de marzo de 1977. Escritura no. 3316 De notaira 12 de medellin, de 1 de diciembre de 1983.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2521 del 31 de julio de 1984 de la Notaria 3a. De Medellin	39 del 22 de enero de 1988 del libro IX
*) E.P. No. 5151 del 30 de octubre de 1989 de la Notaria 3a. De Medellin	1232 del 19 de diciembre de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 5933 del 14 de diciembre de 1989 de la Notaria 13a. De Medellin	1233 del 19 de diciembre de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 551 del 18 de abril de 1996 de la Notaria 26. De Medellin	4242 del 10 de mayo de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 145 del 24 de abril de 1998 de la Notaria Unica	5379 del 29 de abril de 1998 del libro IX

De El Retiro
*) E.P. No. 832 del 14 de agosto de 2017 de la Notaria Unica 38934 del 01 de septiembre de 2017 del libro IX El Retiro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL RETIRO SOTRARETIRO
Matrícula No.: 811
Fecha de Matrícula: 02 de enero de 1974
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 24 N 23 10
Municipio: El Retiro, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/02/2026 - 10:29:03
Recibo No. S001020825, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RmRsKMhqkH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.982.134.343,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : H4921.

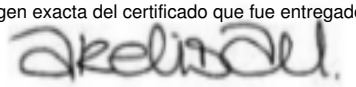
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/02/2026 - 10:32:16
Recibo No. S001020831, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEg2ZDCyk5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JORGE TOBON Y CIA LTDA.
Nit : 811013174-1
Domicilio: El Retiro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 32802
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 1998
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLLE 20 N. 18-23
Municipio : El Retiro, Antioquia
Correo electrónico : sotraretiro@une.net.co
Teléfono comercial 1 : 5410345
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLLE 20 N. 18-23
Municipio : El Retiro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : sotraretiro@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 56 del 13 de febrero de 1998 de la Notaria Unica De El Retiro de El Retiro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 1998, con el No. 5263 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JORGE TOBON Y CIA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de febrero de 2048.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto principal de la sociedad consiste en las inversiones en general, ya sean de bienes muebles o inmuebles, compra de cuotas o acciones de otras sociedades, la exportacion o importacion de toda clase de articulos especialmente repuestos automotores y demas implementos

necesarios para la industria automotriz. En desarrollo de su objetivo social, la sociedad podra realizar todo tipo de actos o contratos civiles y comerciales que sean necesarios y los que tengan como finalidad ejercer los derechos cumplir las obligaciones que legal o comercialmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. Especialmente podra la sociedad ser socia gestora de otras sociedades y administrarlas.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 5.000.000,00 dividido en 50,00 cuotas con valor nominal de $ 100.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

JORGE ORLANDO TOBON ECHEVERRY	CC. 15480740
Nro. Cuotas: 20	Valor $ 2.000.000,00
RIOS CASTANEDA MARGARITA MARIA	CC. 21953341
Nro. Cuotas: 15	Valor $ 1.500.000,00
TOBON RIOS ANGELICA MARIA	107
Nro. Cuotas: 5	Valor $ 500.000,00
TOBON ARBOLEDA DIEGO ALEJANDRO	108
Nro. Cuotas: 5	Valor $ 500.000,00
JORGE ANDRES TOBON RIOS	CC. 71556739
Nro. Cuotas: 5	Valor $ 500.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 50	Valor: $ 5.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La direccion y administracion de la sociedad asi como el derecho al uso de la razon firma social, la delegan todos los socios en un gerente, quien puede ser socio o extrano a la compania, delegacion que obliga a todos los socios y a sus causahabientes a cualquier titulo, quien en ejercicio de sus funciones podra: A) hacer uso de la razon o firma social. B) enajenar adquirir, comprometer, transigir o interponer todo genero de recursos. C) comparecer en los juicios en los que discuta el dominio de los bienes sociales de cualquier clase y alterar la forma de estos, darlos en hipoteca o prenda segun el caso, gravarlos, limitarlos enajenarlos. D) dar y recibir dinero en mutuo, con interes o sin el con garantia o sin ellas, a cualquier persona natural o juridica. E) celebrar el contrato comercial de cambio de todas sus manifestaciones y firmar letras, cheques, pagares, giros, libranzas y cualquiera otro instrumento negociable, asi como negociar estos, pagarlos descargarlos, etc. F) celebrar el contrato de arrendamiento administracion de afiliacion y los que crea convenientes para la buena marcha de la sociedad. G) mover la cuenta bancaria y de ahorros. H) nombrar los empleados subalternos que le correspondan, fijandoles sueldos funciones. Ejercer la representacion de la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante toda clase de autoridades del orden administrativo, judicial bancario,

nombrando los apoderados especiales con las facultades necesarias para obtener la defensa de los intereses de la compania.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 56 del 13 de febrero de 1998 de la Notaria Unica De El Retiro de EL RETIRO, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 1998 con el No. 5263 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE ORLANDO TOBON ECHEVERRY	C.C. No. 15.480.740

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7020.

CERTIFICAS ESPECIALES

Prohibiciones: Ni el gerente, ni los socios podrán retirar fondos de la sociedad en beneficios de sus propios negocios, ni constituir a la sociedad garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las de la compañía, salvo que de ello se reportase algun beneficio para la sociedad, lo que correspondera decidirlo a la junta de socios y si lo hiciere contraviniendo o violando estas disposiciones, los actos y contratos celebrados serán por cuenta y riesgo del infractor y esto se cargara en su cuenta, quedando la sociedad exonerada de toda responsabilidad.

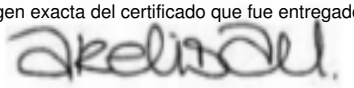
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****